



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Acta de inspección

[REDACTED], funcionarios de la Generalitat de Catalunya (GC) e inspectores acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear,

Certificamos que nos hemos presentado el 10 de junio de 2014 en el centro de atención primaria CAP de Sant Pere de Reus, del Institut Català de la Salut (ICS), en [REDACTED] de Reus (Baix Camp).

La visita tuvo por objeto realizar la inspección por una denuncia de la instalación de radio-diagnóstico médico RX-T 1055, ubicada en la planta baja del mismo CAP, con última inscripción del 31.05.2006 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico (según el Real Decreto 1891/1991 de 30 de diciembre) de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya.

Fuimos recibidos por don [REDACTED], auxiliar de enfermería del ICS; [REDACTED] M [REDACTED] técnica superior de radiodiagnóstico por la imagen del ICS; [REDACTED] - adjunto de enfermería del CUAP (Centro de Urgencias de Atención Primaria); [REDACTED] responsable de Radiología Atención Primaria; y [REDACTED] E [REDACTED] jefe de la unidad técnica de protección radiológica (UTPR) de la Universitat Rovira i Virgili (URV), quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Advertimos a los representantes del titular de la instalación que este acta y los comentarios recogidos en su trámite se considerarán documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección no debería publicarse por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones que realizamos y de la información que requerimos y nos suministró el personal del centro, resulta lo siguiente:

- El 29.05.2014 tuvo entrada en el Consejo de Seguridad Nuclear una denuncia de la delegada de Prevención del sindicato [REDACTED] en el hospital [REDACTED] Tarragona. Dicho escrito tuvo entrada en el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives el 2.06.2014.....
- En la denuncia, la delegada de Prevención indica que la radiología diagnóstica del servicio de urgencias del CAP de Sant Pere de Reus la realiza el personal diplomado universitario de enfermería (DUE) con titulación de operador de instalaciones radiactivas del servicio de urgencias, en lugar de técnico superior en diagnóstico por la imagen, y solicita que se investiguen estos hechos



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Según manifestaron, el funcionamiento de la instalación de rayos X la llevaban a cabo 2 servicios: uno con personal de 8 a 21 h, para el funcionamiento normal del servicio de radiología; y otro de 21 a 8 h, para el servicio de urgencias.....
- En el momento de la inspección [redacted], del turno de mañana, estaba trabajando con los equipos de rayos X. Durante el horario de tarde está [redacted]. Ambos trabajadores son técnicos superiores de radiodiagnóstico por la imagen del ICS del grupo de 8 a 21 h; y no hay diplomados de enfermería.....
- Según nos manifestaron, el equipo de la sala 1 [redacted]) también lo utilizan para urgencias, durante el turno de 21 a 8 h, y al menos siempre hay 2 operadores, diplomados de enfermería acreditados para manipular equipos de radiodiagnóstico.....
- Incluimos como Anejo 1 la relación de personal que consta en la documentación elaborada por la UTPR; y la lista del personal de urgencias que manipula el equipo. Asimismo nos entregaron copia de sus certificados de acreditación.....
- La instalación dispone de control dosimétrico mediante dosimetría de área.....
- La UTPR de la URV da soporte y realiza los controles de calidad y niveles de radiación a la instalación de radiodiagnóstico.....

Y con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del CSN, reformada por la Ley 33/2007; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), modificado por el Real Decreto 35/2008; el Real Decreto 783/2001, reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (RPSRI); el Real Decreto 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y uso de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC mediante el acuerdo de 15 de junio de 1984, cuya última actualización es del 22 de diciembre de 1998, levanto y suscribo la presente acta por triplicado en Barcelona, en la sede del **Departament de Salut** de Coordinació d'Activitats Radioactives de la GC, el 13 de junio de 2014.



TRÁMITE: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RINR, se invita al/la titular del Institut Català de la Salut o a un/a representante acreditado/a, a que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFIRMAR

[Redacted signature area]

Taragona, 25/06/2014

[Redacted footer area]